

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2018-00318

La documental que precede proveniente del extremo demandante, vista en folios 35 y 36, incorpórese a los autos para que conste.

Por lo anterior, por secretaría, requiérase al Ministerio de Salud y Protección Social - RUAF para que de contestación inmediata al Oficio n°. 0597 de 18 de febrero de 2019. Oficiese.

Notifíquese.


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. 13 de julio de 2020.

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 021, fijado a las 8:00 a.m.

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Didc